

Enmienda 11

Barbara Spinelli, Kateřina Konečná, Marisa Matias, Rina Ronja Kari, Merja Kyllönen, Helmut Scholz, Dimitrios Papadimoulis, Stelios Kouloglou, Lola Sánchez Caldentey
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe**A8-0006/2018****Esteban González Pons**

Revisión del Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea
N8-0065/2017 – C8-0366/2017 – 2017/2233(ACI)

Propuesta de Resolución**Apartado 11***Propuesta de Resolución*

11. Considera que los proyectos de enmiendas *están en consonancia* con el artículo **10, apartado 1, y el artículo 17, apartado 7**, del TUE, y *los acoge favorablemente ya que constituyen una mejora que consolida el proceso de elección democrática del presidente* de la Comisión;

Enmienda

11. Considera que los proyectos de enmiendas *plantean preocupaciones muy importantes en cuanto a su compatibilidad con el principio de independencia contemplado en el artículo 17, apartado 3 del TUE y en el artículo 245 del TFUE y pueden acarrear un evidente problema de conflicto de intereses, al permitir a los comisarios concurrir a las elecciones europeas sin preverse la suspensión de sus actividades como miembros de la Comisión —es decir, un permiso no retribuido por motivos electorales— durante el período de campaña;*

Or. en

31.1.2018

A8-0006/12

Enmienda 12

Barbara Spinelli, Kateřina Konečná, Marisa Matias, Merja Kyllönen, Helmut Scholz, Dimitrios Papadimoulis, Stelios Kouloglou, Lola Sánchez Caldentey
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0006/2018

Esteban González Pons

Revisión del Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea

N8-0065/2017 – C8-0366/2017 – 2017/2233(ACI)

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Pone de relieve que el requisito de permiso no retribuido por motivos electorales en caso de que un comisario concorra como candidato a las elecciones al Parlamento Europeo constituye una medida proporcionada para garantizar la equidad y el equilibrio entre los candidatos y la independencia y la credibilidad pública de la Comisión en su conjunto, y que — según la actualización del estudio del Parlamento Europeo titulado «Código de Conducta aplicable a los Comisarios — mejora de la eficacia y de la eficiencia» — dicho requisito puede considerarse un enfoque basado en las mejores prácticas, que podría extenderse a las personas que ocupen puestos similares en otras instituciones de la Unión;

Or. en

31.1.2018

A8-0006/13

Enmienda 13

Barbara Spinelli, Kateřina Konečná, Marisa Matias, Rina Ronja Kari, Merja Kyllönen, Helmut Scholz, Dimitrios Papadimoulis, Stelios Kouloglou, Lola Sánchez Caldentey
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0006/2018

Esteban González Pons

Revisión del Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea

N8-0065/2017 – C8-0366/2017 – 2017/2233(ACI)

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. *Aprueba* las enmiendas al Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, que figuran en el anexo de la presente decisión;

Enmienda

15. *Considera que la aprobación de* las enmiendas al Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, que figuran en el anexo de la presente decisión, *debe supeditarse a la reintroducción de las garantías necesarias para la observancia del principio de independencia de los comisarios a través del requisito obligatorio de un permiso no retribuido por motivos electorales en caso de que un comisario concorra como candidato a las elecciones al Parlamento Europeo;*

Or. en